

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
LISTADO DE ESTADO 001

ESTADO No. **083**

Fecha: 10/11/2017

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
66001 2015 33 33001 00143	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	NATALIA BOTERO ZULUAGA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM	Auto fija Fecha Audiencia Publica	09/11/2017	144	1
66001 2015 33 33001 00286	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	ALFONSO ARIAS CARDONA	MUNICIPIO DE PEREIRA	Auto de sustanciación SE RATIFICA ENVIO DE COPIAS Y SE REQUIERE A DEMANDANTE PARA CONSTITUIR APODERADO	09/11/2017	342	1-1
66001 2016 33 33001 00027	REPARACION DIRECTA	JESÚS ALBERTO BUITRAGO DUQUE	Empresa Colombiana de Petróleos - ECOPETROL	Auto de sustanciación se requiere a las partes para que aportes las expensas para la reproducción de prueba	09/11/2017	233	1
66001 2016 33 33001 00030	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	ANA YADIRA GUTIERREZ PAEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto fija Fecha Audiencia Publica	09/11/2017	282	1-1
66001 2017 33 33001 00127	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	NICOLAS DE JESUS MARIN GOMEZ	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES y Otro	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente	09/11/2017	154	1
66001 2017 33 33001 00306	REPARACION DIRECTA	JOSE NORBERTO DELGADO HENAO	Municipio de Dosquebradas	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA	09/11/2017	12	1
66001 2017 33 33001 00346	ACCION POPULAR	GESTION LEGAL EFECTIVA S.A.S	Departamento del Huila	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente	09/11/2017	72	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

10/11/2017

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DIANA MARCELA CELEDÓN ALARCÓN
SECRETARIA